



COMUNICADO

Es necesario aclarar la situación de los docentes que no integran el claustro de la Facultad y que se encuentran impartiendo clases de pregrado, en calidad de invitados:

- 1° Las actividades de docencia de pregrado deben ser impartidas por académicos con rango de Profesor. Para ello se requiere ser funcionario de la Universidad de Chile, someterse al proceso de evaluación académica y quedar evaluado en alguna de las jerarquías de profesor de las Carreras Académicas Ordinaria, Docente, o Carrera Adjunta (Arts. 4 y 6, Reglamento de la Carrera Académica de la Universidad de Chile, D.U. N° 2860 de 2001).
- 2° Solo excepcionalmente se podrá considerar la participación de expertos (denominados en la Facultad "profesores invitados") por períodos que no pueden exceder de un año, previa proposición del Consejo de Escuela. Tal propuesta debe ceñirse a las reglas sobre forma y grado de participación definidas por el Decano, con aprobación del Consejo de Facultad (Arts. 5° y 6° del Reglamento General de Estudios de Pregrado, D.U. N° 17.946 de 2008).
- 3° Desde el punto de vista reglamentario y del Plan de Desarrollo Institucional, la participación de expertos debe cumplir los siguientes requisitos: a) su participación debe ser aprobada por el Consejo de Escuela, b) no debe excederse el plazo máximo de un año y c) el número de académicos del claustro con cursos obligatorios debe alcanzar en el año 5 a un 90% mínimo.
- 4° Por ello, he solicitado al Director de la Escuela de Pregrado revisar los cursos de la malla curricular que son impartidos por expertos bajo las siguientes directrices:
 - a) Que su aporte se oriente a impartir cursos electivos, y no cursos obligatorios, optativos, ni talleres de memoria.
 - b) Que aquellos expertos que se encuentran impartiendo cursos de ciclo terminen con él, para luego reorientar su participación en cursos electivos.
 - c) Proponer a este Decano el llamado a concurso público en los Departamentos que no cuenten con académicos del claustro suficientes para cumplir con su labor docente.
- 5° Este Decanato no ha dispuesto la desvinculación los profesores invitados. Reconocemos la generosa contribución que han prestado y los invitamos a seguir colaborando al cumplimiento de nuestras labores docentes, en el marco del presente esfuerzo por racionalizar la planificación de la actividad académica bajo los parámetros que la propia Facultad se ha dado a sí misma a través de su Plan de Desarrollo Institucional.

Santiago, Diciembre de 2015

EL DECANO